

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECCIÓN SEGUNDA

Secretaría: Sr. Martínez de Alegria

Edicto

Don Ignacio Martínez de Alegria, Secretario de la Sección Segunda de la Sala Tercera del Tribunal Supremo,

Hago saber: Que en esta Secretaría a mi cargo se tramita el recurso de apelación número 12.523/1991, a instancias de «Rebra, Sociedad Anónima», contra auto de 2-7-1991, dictado por la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, en el que se ha practicado la tasación de costas de fecha 17-3-1997 y que literalmente dice así: «Tasación de Costas que se practica por el Secretario de la Sala en el procedimiento número 12.523/1991, a cuyo pago ha sido condenado «Rebra, Sociedad Anónima», honorarios del Abogado del Estado, según minuta 50.000 pesetas. Importa la anterior tasación de costas las figuradas 50.000 pesetas».

Y para que sirva de cédula de notificación a la entidad «Rebra, Sociedad Anónima», por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Madrid a 15 de julio de 1997.—El Secretario.—47.560-E.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se sigue recurso contencioso-administrativo número 186/1997, a instancias de don Stanislaw Urban, contra la resolución de fecha 18-12-1996, de la Delegación del Gobierno en Madrid que acuerda la expulsión del territorio nacional del recurrente. En el referido recurso se ha dictado resolución del tenor literal siguiente: «... Con el anterior escrito y documentos fórmese el oportuno rollo, regístrese y antes de admitir a trámite el mismo se requiere a don Stanislaw Urban, mediante notificación de la presente diligencia de ordenación, para que en el plazo de diez días interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo mediante Abogado, con poder al efecto, apercibiéndole que si no lo verifica, se procederá al archivo de las presentes actuaciones. Contra la pre-

sente diligencia cabe pedir revisión, en el plazo de tres días desde su notificación ante esta misma Sección».

Y para que sirva de notificación y requerimiento, se expide el presente en Madrid a 5 de mayo de 1997.—El Secretario.—46.796-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se sigue recurso contencioso-administrativo número 1.956/1995, a instancias de don Said Essadiki, contra la resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid de fecha 29-3-1994 que acuerda la expulsión del territorio nacional del recurrente, dictada en el expediente 2219-E/94. En el referido recurso se ha dictado resolución del tenor literal siguiente: «Diligencia. La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que ha transcurrido el plazo de diez días concedido a la parte actora para interponer recurso en forma con Procurador y Abogado sin que lo haya verificado, paso a dar cuenta y certifico: En Madrid a 20 de junio de 1997.—Auto. En Madrid a 20 de junio de 1997. La Sala acuerda archivar el presente recurso interpuesto por don Said Essadiki. Contra la presente resolución cabe recurso de súplica en el término de cinco días ante esta misma Sección».

Y para que sirva de notificación a don Said Essadiki, se expide el presente en Madrid a 20 de junio de 1997.—El Secretario.—46.790-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

El Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en esta Sección se sigue recurso contencioso-administrativo con el número 802/1997, a instancias de don Luis Vicente Cubero Vicente, contra la resolución de la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid, dictada en el expediente 40/040.071.475/3, que impone sanción de multa, en cuyas actuaciones se ha dictado con fecha 15-4-1997, resolución del tenor literal siguiente:

«Diligencia de ordenación: Secretario señor Nogales Romeo. Con el anterior escrito y documentos fórmese el rollo, regístrese y antes de admitir a trámite el mismo se requiere a don Luis Vicente Cubero Vicente, mediante notificación de la presente diligencia de ordenación, para que en plazo de diez días interponga el recurso en forma, mediante Procurador o Abogado que le represente, debiendo en el primer caso ir asistido también de Letrado, apercibiéndole que si no lo verifica se procederá al archivo de las presentes actuaciones. Contra la presente diligencia cabe pedir revisión, en el plazo de tres días desde su notificación ante esta misma Sección.»

Y para que sirva de notificación a don Luis Vicente Cubero Vicente, cuyo domicilio se desconoce, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 27 de junio de 1997.—El Secretario.—46.795-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

El Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en esta Sección se sigue recurso contencioso-administrativo con el número 3.402/1995, a instancias de doña Rosario Román Tercero, contra la resolución de la Gerencia Municipal de Urbanismo que aprueba definitivamente el proyecto de reparcelación de las calles Torrelaguna, Arturo Baldasano, Alejandro Chacón y Eusebio Martínez Barona, en cuyas actuaciones, y una vez transcurrido el plazo concedido a la recurrente para interponer el recurso en forma, se ha dictado auto número 1.256, con fecha 23-9-1996, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal: «La Sala acuerda archivar el presente recurso interpuesto por doña Rosario Román Tercero. Contra el presente auto cabe interponer recurso de súplica en el plazo de cinco días desde su notificación ante esta misma Sección».

Y para que sirva de notificación a doña Rosario Román Tercero, cuyo domicilio se desconoce, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 27 de junio de 1997.—El Secretario.—46.792-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se sigue recurso contencioso-administrativo número 3.156/1996, a instancias de don Domingo García García, contra resolución de la Jefatura Provincial de Tráfico de Toledo, por la cual se impone una multa de 15.000 pesetas. En el referido recurso se ha dictado resolución del tenor literal siguiente: «... Con el anterior escrito y documentos fórmese el oportuno rollo, regístrese y antes de admitir a trámite el mismo se requiere a don Domingo García García, mediante notificación de la presente diligencia de ordenación, para que en plazo de diez días interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo mediante Abogado, con poder al efecto, apercibiéndole que si no lo verifica se procederá al archivo de las presentes actuaciones. Contra la presente diligencia cabe revisión en el plazo de tres días desde su notificación ante esta misma Sección ...».

Y para que sirva de notificación y requerimiento a don Domingo García García, se expide el presente en Madrid a 30 de junio de 1997.—El Secretario.—46.797-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

El Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en esta Sección se sigue recurso contencioso-ad-

ministrativo con el número 2.802/1996, a instancias de don Paúl Vinicio Ordóñez Jiménez contra la resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid que decreta su expulsión del territorio nacional, en cuyas actuaciones se ha dictado diligencia de ordenación con fecha 10-3-1997, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal: «Con el anterior escrito y documentos fórmese el oportuno rollo, registrese y antes de admitir a trámite el mismo se requiere a don Paúl Vinicio Ordóñez Jiménez, mediante notificación de la presente diligencia de ordenación, para que en plazo de diez días interponga el recurso en forma, mediante Procurador o Abogado que le represente, debiendo en el primer caso ir asistido también de Letrado, apercibiéndole que si no lo verifica se procederá al archivo de las presentes actuaciones».

Y para que sirva de notificación a don Paúl Vinicio Ordóñez Jiménez, cuyo domicilio se desconoce, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 2 de julio de 1997.—El Secretario.—46.788-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

El Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Por medio del presente edicto, hace saber que: En esta Sección se sigue recurso contencioso-administrativo con el número 2.392/1996, a instancias de don Pedro Pablo Sainz de la Maza, contra la resolución de la Jefatura Provincial de Tráfico de Lugo que impone sanción de multa, en cuya actuación, y una vez transcurrido el plazo concedido al recurrente para interponer el recurso en forma, se ha dictado auto número 1831, con fecha 17 de diciembre de 1996, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«La Sala acuerda archivar el presente recurso interpuesto por don Pedro Pablo Sainz de la Maza. Contra el presente auto cabe interponer recurso de súplica en el plazo de cinco días desde su notificación ante esta misma Sección».

Y para que sirva de notificación a don Rosario Román Tercero, cuyo domicilio se desconoce, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 2 de julio de 1997.—El Secretario.—46.805-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

El Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en esta Sección se sigue recurso contencioso-administrativo con el número 2.372/1996, a instancias de don Sedyna Issa Boyes, contra la resolución de la Dirección General de Migraciones, dictada en el expediente R91/127506, que deniega los permisos de trabajo y residencia, en cuyas actuaciones y una vez transcurrido el plazo concedido al recurrente

para personarse ante este Tribunal, se ha dictado auto número 1.379 con fecha 27-9-1996, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«La Sala acuerda: Tener por caducado y perdido el derecho del recurrente de personarse ante esta Sala para usar de su derecho en el recurso remitido por el Tribunal Superior de Justicia de Santa Cruz de Tenerife, el cual se tramitaba bajo el número 386/1994, y en consecuencia se acuerda el archivo de las presentes actuaciones, previa baja en los libros correspondientes. Contra el presente auto cabe interponer recurso de súplica en el plazo de cinco días desde su notificación ante esta misma Sección.»

Y para que sirva de notificación a don Sedyna Issa Boyes, cuyo domicilio se desconoce, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 11 de julio de 1997.—El Secretario.—46.787-E.

SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sr. Martínez de Alegria

Edicto

El Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid,

Por medio del presente hace saber que: En esta Sección se sigue recurso contencioso-administrativo con el número 3.531/1996, a instancia de don Cuifeng Zhao, contra la Delegación del Gobierno, sobre expulsión, en cuyas actuaciones se ha dictado auto de fecha 22-5-1997, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«La Sala acuerda archivar el presente recurso interpuesto por don Cuifeng Zhao, contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días ante esta misma Sección.»

Así lo acuerdan, mandan y firman los señores anotados al margen, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

Y para que sirva de notificación a don Cuifeng Zhao, cuyo domicilio se desconoce, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 11 de julio de 1997.—El Secretario.—46.782-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

El Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en esta Sección se sigue recurso contencioso-administrativo con el número 2.932/1996, a instancias de don Emilio Sánchez Pérez, contra la resolución del Ministerio del Interior que deniega la licencia de armas tipo T, en cuyas actuaciones y una vez transcurrido el plazo concedido al recurrente para personarse ante este Tribunal, se ha dictado auto número 1.638 con fecha 6-11-1996, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«La Sala acuerda: Tener por caducado y perdido el derecho del recurrente de personarse ante esta Sala para usar de su derecho en el recurso remitido por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, el cual se tramitaba bajo el número 393/1992, y en consecuencia se acuerda el archivo de las presentes actuaciones, previa baja en el libro correspondiente. Contra el presente auto cabe interponer recurso de súplica en el plazo de cinco días desde su notificación ante esta misma Sección.»

Y para que sirva de notificación a don Emilio Sánchez Pérez, cuyo domicilio se desconoce, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 14 de julio de 1997.—El Secretario.—46.789-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BETANZOS

Edicto

Doña Elena Fernanda Pastor Novo, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Betanzos,

Hace público: Que en este Juzgado, a instancia de doña Isabel Carro Ponte, mayor de edad, con domicilio en Parada A Vieira-Oza dos Rios, se ha incoado expediente número 353/94, para la declaración de fallecimiento de su marido, don Ricardo Díaz Moreno, que se ausentó de su domicilio en 1976, sin que hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», por dos veces, con intervalo de quince días, expido y firmo el presente en Betanzos a 17 de julio de 1997.—La Juez, Elena Fernanda Pastor Novo.—La Secretaria.—47.184-E.

y 2.ª 30-8-1997

MARÍN

Edicto

Don Ernesto de Porras Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Marín (Pontevedra),

Hace saber: Que en este Juzgado promovido por doña Ana María Acuña Pazos, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria, número 11/95, para la declaración de fallecimiento de don Salvador Grandal García, nacido en Marín (Pontevedra), el día 22 de febrero de 1955, hijo de Antonio y de Asunción, con último domicilio en la calle Bustos de Arriba, número 1, cuarto, de Marín, que desapareció el día 7 de enero de 1993, cuando estando embarcado en el buque pesquero «Iván Antonio», en la zona del Gran Sol, cayó al mar, si viviere en estas fechas, el desaparecido tendría cuarenta y un años de edad.

Para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, emisión en «Radio Nacional de España» y público conocimiento, extiendo el presente en Marín a 30 de diciembre de 1996.—El Secretario, Ernesto de Porras Pérez.—47.204-E.

y 2.ª 30-8-1997